



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2016-611
Demandante: Abella y Zuluaga abogados AZ-ABOGADOS S.A.S
Demandado: Habita Calera & CIA SA.S
D. Comisorio: 0307 del Juzgado i civil del circuito de ejecución de Sentencias Btá.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante, se acede a ella y en consecuencia, se fija el día 10 de diciembre de 2021, a partir de las 11:30 a.m., para cumplir con la comisión conferida por el Juzgado primero civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, es decir, el secuestro de los inmuebles ubicados en el condominio Bello Horizonte de la vereda San Antonio de este Municipio, que corresponden al lote 4 manzana 3 que tiene la matrícula inmobiliaria 166-55945 de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Mesa, lote 5 manzana 3 matrícula inmobiliaria 166-55946, lote 6 manzana 3 con matrícula inmobiliaria 166-55947, lote 17 de la manaza 3 con matrícula inmobiliaria 166-55958, lote 18 de la manzana 3 con matrícula inmobiliaria 166-55959, lote 19 de la manzana 3 con matrícula inmobiliaria 166-55960 y lote 9 de la manzana 10 con matrícula inmobiliaria 166-56055.

Comuníquese al auxiliar de la justicia designado y a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc39eab6206dea4ecdaf2f9657b7be346d27d26549e59467c9dd00f4f4207360**

Documento generado en 11/10/2021 10:23:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), octubre 11 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 075 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--